

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
LA GLORIA. CESAR.  
CALLE 2 N° 5A – 46- Tel - Fax. 5683062  
[j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso VERBAL DE MATRIMONIO CIVIL promovido por LUZ IDALMIS OROZCO CHIQUILLO Y MIGUEL ERNESTO GARCIA DURAN. . Rdo. 2021-00103-00.

Este Despacho, en providencia de fecha 23 de septiembre de 2021, declaró inadmisibles las solicitudes de la referencia, sin que fuera subsanada dentro del término legal, por lo que se proveerá rechazando la misma y ordenando la devolución de sus anexos, en atención a lo anteriormente manifestado se,

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la solicitud de matrimonio civil promovido por LUZ IDALMIS OROZCO CHIQUILLO Y MIGUEL ERNESTO GARCIA DURAN, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO. Hágase entrega de la solicitud con sus anexos, sin necesidad de desglose, déjese copia para el archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piedad del Rosario Montero', with a stylized flourish at the end.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ